



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR. 7683637 del 20 de marzo de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Comercio y Servicios – Regional Bolívar
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7683637 del 20 de marzo de 2025
OBJETO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el Área de BILINGUISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/03/2025
FECHA DE INICIO	21/03/2025
PLAZO INICIAL	261 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ALVARO ANDRES BABILONIA MENDOZA
CC o NIT	CC. 1.051.446.314
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Bolívar
VALOR INICIAL	\$ 40.169.062



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$40.015.745). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de marzo por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.686.487) b) ocho (8) pagos iguales por los meses de (abril) a (noviembre) de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno c) un último pago por el mes de diciembre por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA (\$1.533.170). CLAUSULA SEGUNDA: ACLARAR la fecha de inicio del contrato No. 7445610 la cual quedará así: La fecha de inicio del contrato es el 21 de marzo de 2025. CLÁUSULA TERCERA. LIBERAR a favor de la entidad la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 153.317)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	2225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	45725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$40.015.745
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$40.015.745
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$40.015.745
SUPERVISOR	Duvis Arrieta Ortega
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 001	Fecha de la suscripción 16/05/2025 Fecha de aprobación de pólizas 16/05/2025 Adición y prorroga
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2225
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	45725
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2025.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofia plus en el tiempo estipulado.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.



6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
7. Construir y mantener actualizado en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de las evaluaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.



12. Realizar de forma oportuna el proceso de evaluación de juicios evaluativos.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
19. Apoyar desde el aspecto técnico en la supervisión de los contratos de bienes y servicios del cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.



20. Apoyar desde el aspecto técnico las evaluaciones de las ofertas en los procesos de compra de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR 2025.
--	----	---------------------------------

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101017625		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/03/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/03/2025	11/04/2026	\$ 4,016,906.20

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista denota compromiso y dedicación en las actividades asignadas de acuerdo a sus obligaciones contractuales aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Cumplimiento de los objetivos y grados de satisfacción: BUENO

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

No aplica

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció [De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión



y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 40.169.062
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0.00
Valor de las reducciones	\$153.317
Valor final del negocio jurídico	\$40.015.745
Valor ejecutado	\$40.015.745
Valor pagado	\$40.015.745
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



Para constancia se firma el día 11 de diciembre de 2025

Duvis Arrieta O

DUVIS ROSARIO ARRIETA ORTEGA

Supervisor del contrato

Elaboró: DUVIS ROSARIO ARRIETA ORTEGA
Coordinadora de programas especiales